



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 1623 Fecha: 08 JUN. 2017

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 086 - 2017-GRC-GA

Callao, 08 JUN. 2017

VISTOS:

El Informe N° 031-2017-GRC/CDS, de fecha 05 de abril de 2017, emitido por el Comité de Selección; el Informe N° 429-2017-GRC/GA -ORH, de fecha 12 de abril de 2017, emitido por la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 058-2017-GRC/GA-OL-UVR-HZJ, de fecha 02 de mayo de 2017, emitido por la profesional asignada de la Unidad de Valor Referencial; el Informe N° 208-2017-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 02 de mayo de 2017, emitido por la Jefa de la Unidad de Valor Referencial; el Memorándum N° 270-2017-GRC/GA/OL, de fecha 08 de mayo de 2017, emitido por la Oficina de Logística; el Memorándum N° 231-2017-GRC/GA-ORH, de fecha 09 de mayo de 2017, emitido por la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 062-2017-GRC/GA-OL-UVR-HZJ, de fecha 16 de mayo de 2017, emitido por la profesional asignada de la Unidad de Valor Referencial; el Informe N° 224-2017-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 16 de mayo de 2017, emitido por la Jefa de la Unidad de Valor Referencial; el Memorándum N° 302-2017-GRC/GA/OL, de fecha 17 de mayo de 2017, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 569-2017-GRC/GA-ORH, de fecha 23 de mayo de 2017, emitido por la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 1118-2017-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 24 de mayo de 2017, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorándum N° 1275-2017-GRC/GRPPAT, de fecha 24 de mayo de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 608 -2017-GRC/GA-ORH, de fecha 01 de junio de 2017, de la Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 033-2017-GRC-GA, de fecha 10 de marzo de 2017, emitido por la Gerencia de Administración, se aprobó el Expediente de Contratación para la **"Adquisición de Uniformes de Invierno y de Verano para los Trabajadores del Gobierno Regional del Callao- Año 2015"**, por un valor estimado total de S/ 731,851.41 (Setecientos Treinta y Un Mil Ochocientos Cincuenta y Uno con 41/100 Soles), incluido los impuestos de Ley, mediante un tipo de procedimiento de selección de Licitación Pública por Relación de Ítems y bajo el sistema de Contratación a Suma Alzada;

Que, mediante Informe N° 031-2017-GRC/CDS, de fecha 05 de abril de 2017, el Comité de Selección, comunica a la Gerencia de Administración, las acciones realizadas previos al inicio de la Convocatoria, señalando que al haber entrado en vigencia el 03 de Abril de 2017, el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, de fecha 19 de marzo de 2017, mediante el cual se modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, no podrá continuar con los trámites de convocatoria por lo que devuelve al área usuaria el Expediente de Contratación para la **"Adquisición de Uniformes de Invierno y de Verano para los Trabajadores del Gobierno Regional del Callao- Año 2015"** a fin de que se adecúen los actuados a las modificaciones vigentes;

Que, mediante Informe N° 429-2017-GRC/GA-ORH, de fecha 12 de abril de 2017, la Oficina de Recursos Humanos, solicita a la Gerencia de Administración, la determinación del Valor Referencial para la **"Adquisición de Uniformes de Invierno y de Verano para los Trabajadores del Gobierno Regional del Callao- Año 2015"**, habiéndose adecuado las Especificaciones Técnicas a la Normativa vigente, así como la realización de ajustes a las especificaciones referidos a los uniformes de damas de verano y de invierno sobre el gramaje y color de la tela a utilizar;

Que, mediante Memorándum N° 270-2017- GRC/GA/OL, de fecha 08 de mayo de 2017, la Oficina de Logística remite a la Oficina de Recursos Humanos el Informe N° 208-2017-GRC/GA-OL-UVR,



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

086



GOBIERNO REGIONAL
DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. No. 1102, fecha de 2017, emitido por la Jefa de la Unidad de Valor Referencial, que a su vez
contiene el Estudio de Mercado realizado por la profesional asignada de la Unidad de Valor
Referencial, correspondiente a la "Adquisición de Uniformes de Invierno y de Verano para los
Trabajadores del Gobierno Regional del Callao- Año 2015", según especificaciones técnicas;
determinándose como valor referencial total la suma de **S/. 721,323.50 (Setecientos Veintiún Mil
Trescientos Veintitrés con 50/100 Soles)**, mediante un tipo de procedimiento de selección de
Licitación Pública por RELACION DE ITEMS, y bajo un sistema de contratación a Suma Alzada, de
acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN (Según Especificaciones Técnicas)	U/M	CANT.	VALOR REFERENCIAL UNITARIO	VALOR REFERENCIAL TOTAL POR UNIFORME	VALOR REFERENCIAL TOTAL POR ITEM	TIPO DE PROCEDIMIENTO
1	Adquisición de Uniforme de Damas Invierno y Verano (según Especificaciones Técnicas)	Uniforme de VERANO DAMAS	Unidad	124	S/ 857.50	S/ 256,184.00	Licitación Pública
		Uniforme de INVIERNO DAMAS	Unidad	124	S/ 1,208.50		
2	Adquisición de Uniforme de Varones Invierno y Verano (según Especificaciones Técnicas)	Uniforme de VERANO VARONES	Unidad	217	S/ 1,063.00	S/ 465,139.50	
		Uniforme de INVIERNO VARONES	Unidad	217	S/ 1,080.50		
VALOR TOTAL				S/ 721,323.50			

Que mediante Memorandum N° 231-2017-GRC/GA-ORH, de fecha 09 de mayo de 2017, la Oficina de Recursos Humanos, solicita a la Oficina de Logística el Resumen Ejecutivo para la "Adquisición de Uniformes de Invierno y de Verano para los Trabajadores del Gobierno Regional del Callao- Año 2015";

Que, mediante Memorandum N° 302-2017- GRC/GA/OL, de fecha 17 de mayo de 2017, la Oficina de Logística remite a la Oficina de Recursos Humanos el Informe N° 224-2017-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 16 de mayo de 2017, emitido por la Jefa de la Unidad de Valor Referencial, que a su vez adjunta el Informe N° 062-2017-GRC/GA-OL-UVR-HZJ de fecha 16 de mayo de 2017, elaborado por la profesional asignada de la Unidad de Valor Referencial, que contiene la emisión del formato de resumen ejecutivo en cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva N° 010-2017-OSCE-CD, de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y modificatorias vigentes;

Que, mediante Informe N° 569 - 2017-GRC/GA-ORH, de fecha 23 de mayo de 2017, la Oficina de Recursos Humanos solicita a la Gerencia de Administración correr traslado de los actuados a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a fin de que tenga a bien actualizar la Certificación de Crédito Presupuestal para la "Adquisición de Uniformes de Invierno y de Verano para los Trabajadores del Gobierno Regional del Callao- Año 2015", por el monto de S/ 721,323.50 (Setecientos Veintiún Mil y Trescientos Veintitrés con 50/100 Soles);

Que, mediante Memorandum N° 1275-2017-GRC/GRPPAT, de fecha 24 de mayo de 2017, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, adjunta el Informe N° 1118-2017-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 24 de mayo de 2017, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual otorga la Certificación de Crédito Presupuestario para la "Adquisición de Uniformes de Invierno y de Verano para los Trabajadores del Gobierno Regional del Callao- Año 2015"; por la suma de S/ 721,330.00 (Setecientos Veintiún Mil Trescientos Treinta con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 608 - 2017-GRC/GA-ORH de fecha 01 de junio de 2017, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos comunica a la Gerencia de Administración que habiéndose realizado





CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

nuevamente los trámites correspondientes para la aprobación de un nuevo contrato de Contratación acorde a las modificaciones a la normativa de contrataciones y los ajustes realizados a las características técnicas de los bienes a adquirir, se recomienda dejar sin efecto la Resolución Gerencial N° 033-2017-GRC-GA, de fecha 10 de marzo de 2017 y solicita la aprobación del Expediente de Contratación para la "Adquisición de Uniformes de Invierno y de Verano para los Trabajadores del Gobierno Regional del Callao- Año 2015";

Que, el numeral 11.1 del artículo 11° del Decreto Supremo N° 056-2017-EF, que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF señala: "El órgano encargado de las contrataciones realiza un estudio de mercado para determinar el valor referencial, sobre la base del requerimiento, tomando en cuenta las especificaciones técnicas o términos de referencia, así como los requisitos de calificación definidos por el área usuaria";

Que, el numeral 12.5 del artículo 12° del Decreto Supremo N° 056-2017-EF, que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF señala: "Tratándose de bienes y servicios, la antigüedad del valor referencial no puede ser mayor a tres (3) meses contados a partir de la aprobación del expediente de contratación, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria";

Que, el numeral 19.1 del artículo 19° del Decreto Legislativo N° 1341, que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado señala: "Es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público, considerando, además y según corresponda, las reglas previstas en dicha normatividad para ejecuciones contractuales que superen el año fiscal";

Que, el numeral 22.1 del artículo 22° del Decreto Legislativo N° 1341, que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado señala: "La licitación pública se utiliza para la contratación de bienes y obras, el concurso público para la contratación de servicios y modalidades mixtas. Se aplican a las contrataciones cuyo valor referencial se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público.";

Que, el numeral 21.3 del artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF señala: "Para su aprobación, el expediente de contratación debe contener: a) El requerimiento, indicando si cuenta con ficha de homologación aprobada, se encuentra en el listado de bienes y servicios comunes o en Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco (...); e) El estudio de mercado realizado, y su actualización cuando corresponda; f) El Resumen ejecutivo; g) El valor referencial; h) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normatividad vigente (...); j) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente (...); p) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación.";

Que, estando a lo expuesto y en virtud al inciso 1 del Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283, de fecha 06 mayo 2016; y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 diciembre 2011; contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, de la Oficina de Logística, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente de Contratación para la "Adquisición de Uniformes de Invierno y de Verano para los Trabajadores del Gobierno Regional del Callao- Año 2015", por un valor referencial total de S/ 721,323.50 (Setecientos Veintiún Mil y Trescientos Veintitrés con 50/100 Soles), incluido los impuestos de Ley, mediante un tipo de procedimiento de selección de



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS

SECRETARIO ALTERNO

Licitación Pública de adquisición de Ítems y bajo el sistema de Contratación a Suma Alzada, de

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
R.D. N° 16.122 Fecha: 24 de mayo 2017

ITEM	DESCRIPCIÓN (Según Especificaciones Técnicas)		U/M	CANT.	VALOR REFERENCIAL UNITARIO	VALOR REFERENCIAL TOTAL POR UNIFORME	VALOR REFERENCIAL TOTAL POR ITEM	TIPO DE PROCEDIMIENTO
1	Adquisición de Uniforme de Damas Invierno y Verano (según Especificaciones Técnicas)	Uniforme de VERANO DAMAS	Unidad	124	S/ 857.50	S/ 106,330.00	S/ 256,184.00	Licitación Pública
		Uniforme de INVIERNO DAMAS	Unidad	124	S/ 1,208.50	S/ 149,854.00		
2	Adquisición de Uniforme de Varones Invierno y Verano (según Especificaciones Técnicas)	Uniforme de VERANO VARONES	Unidad	217	S/ 1,063.00	S/ 230,671.00	S/ 465,139.50	
		Uniforme de INVIERNO VARONES	Unidad	217	S/ 1,080.50	S/ 234,468.50		

VALOR TOTAL S/ 721,323.50

Artículo Segundo.- PRECISAR que mediante Memorándum N° 1275-2017-GRC/GRPPAT, de fecha 24 de mayo de 2017, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, adjunta el Informe N° 1118-2017-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 24 de mayo de 2017, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual otorga la Certificación de Crédito Presupuestario para la "Adquisición de Uniformes de Invierno y de Verano para los Trabajadores del Gobierno Regional del Callao- Año 2015"; por la suma de S/ 721,323.50 (Setecientos Veintiún Mil y Trescientos Veintitrés con 50/100 Soles), dejando sin efecto el Informe N° 518-2017-GRC-GRPPAT-OPT, de fecha 15 de febrero de 2017 de la Oficina de Presupuesto y Tributación; conforme a lo establecido en el numeral 77.1 del Artículo 77° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y sus modificatorias – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, precisando que dicho requerimiento será atendido, por la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios y Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones en la Especifica de Gasto 2.1.2.1.1.1., teniendo como secuencia funcional lo señalado en el Anexo N° 01 adjunto a la presente resolución.

Artículo Tercero.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial N° 033-2017-GRC-GA, de fecha 10 de marzo de 2017.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente Resolución y a la Oficina de Logística disponer las acciones necesarias para realizar la Convocatoria del Procedimiento de Selección.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CARLOS ANTONIO SOSA GAYOSO
GERENTE DE ADMINISTRACION

086

ANEXO 01

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO
REGIONAL DEL CALLAO - AÑO 2015

UNIFORMES DE INVIERNO Y VERANO PARA LOS TRABAJADORES DEL GOB. REGIONAL DEL CALLAO - AÑO 2015

RUBRO 00

Oficina	Centro de Costo	Nemo	Cis	CANT	CANT VARONES	COSTO	CANT	COSTO	Presupuesto/
100	PRESIDENCIA REGIONAL	28	1	1	1	2,144.00			
101	VICE PRESIDENCIA REGIONAL	28	2	1	1	2,144.00			
973	DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO	58	1	13	7	15,004.50			
104	GERENCIA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL, DEFENSA	76	1	1	1	2,144.00			2,144
971	OFICINA DE ADMINISTRACION DE VILLAS REGIONALES	62	4	1	1	2,144.00			2,144
902	OFICINA DE AGRICULTURA Y PRODUCCION	59	3	1		-	1	2,066.00	2,066
		64	1	13	9	19,291.50	4	8,264.00	27,556
TOTAL				31	20	42,872.00	11	22,726.00	65,598

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 15.823. Fecha: 15 JUN 2017

RUBRO 18

Oficina	Centro de Costo	Nemo	Cis	CANT	CANT VARONES	COSTO	CANT DAMAS	COSTO	Presupuesto/ E.G.212111
100	PRESIDENCIA REGIONAL	28	1	3	1	2,144.00	2	4,132.00	6,276
101	VICE PRESIDENCIA REGIONAL	28	2	1		-	1	2,066.00	2,066
102	SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL	28	3	1		-	1	2,066.00	2,066
103	OFICINA REGIONAL DE ASESORIA TECNICA	28	8	5	4	8,574.00	1	2,066.00	10,640
104	GERENCIA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL, DEFENSA	76	1	2	2	4,287.00		-	4,287
106	OFICINA DE DEFENSA NACIONAL Y DEFENSA CIVIL	76	2	5	4	8,574.00	1	2,066.00	10,640
107	OFICINA DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL	28	4	4	4	8,574.00		-	8,574
108	GERENCIA GENERAL REGIONAL	28	5	6	2	4,287.00	4	8,264.00	12,551
111	GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO	27	1	3	1	2,144.00	2	4,132.00	6,276
112	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO	59	1	7	4	8,574.00	3	6,198.00	14,772
250	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL	61	1	3	1	2,144.00	2	4,132.00	6,276
251	OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL POBLACION E IGUALD.	61	2	12	8	17,148.00	4	8,264.00	25,412
300	O.C.I. ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	32	1	9	6	12,861.00	3	6,198.00	19,059
400	GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA	30	1	10	4	8,574.00	6	12,396.00	20,970
501	OFICINA DE PRESUPUESTO Y TRIBUTACION	27	3	10	8	17,148.00	2	4,132.00	21,280
502	OFICINA DE PLANIFICACION	27	2	4	3	6,430.50	1	2,066.00	8,497
503	OFICINA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	55	1	5	3	6,430.50	2	4,132.00	10,563
510	OFICINA DE COMERCIO, TURISMO, ENERGIA Y MINAS	59	2	6	4	8,574.00	2	4,132.00	12,706
600	GERENCIA DE ADMINISTRACION	29	1	3	1	2,144.00	2	4,132.00	6,276
601	OFICINA DE MAQUINARIA PESADA	69	3	20	18	38,583.00	2	4,132.00	42,715
610	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	31	1	7	4	8,574.00	3	6,198.00	14,772
620	OFICINA DE LOGISTICA	29	3	30	19	40,726.50	11	22,726.00	63,453
621	OFICINA DE GESTION PATRIMONIAL	28	12	5	4	8,574.00	1	2,066.00	10,640
630	OFICINA DE CONTABILIDAD	29	2	15	8	17,148.00	7	14,462.00	31,610
640	OFICINA DE TESORERIA	29	4	10	6	12,861.00	4	8,264.00	21,125
700	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	69	1	5	1	2,144.00	4	8,264.00	10,408
900	GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GEST	67	1	4	3	6,430.50	1	2,066.00	8,497
902	OFICINA DE AGRICULTURA Y PRODUCCION	59	3	4	3	6,430.50	1	2,066.00	8,497
930	OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO	28	7	8	3	6,430.50	5	10,330.00	16,761
931	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COM	28	10	14	9	19,291.50	5	10,330.00	29,622
941	OFICINA DE SEGURIDAD INTEGRAL	28	6	3	3	6,430.50		-	6,431
949	PROCURADURIA PUBLICA REGIONAL	33	1	6	4	8,574.00	2	4,132.00	12,706
951	OFICINA DE CONSTRUCCION Y VIALIDAD	69	2	27	19	40,726.50	8	16,528.00	57,255
953	OFICINA DE AREAS PROTEGIDAS Y MEDIO AMBIENTE	67	2	7	5	10,717.50	2	4,132.00	14,850
957	OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y PROTOCOLO	28	9	5	1	2,144.00	4	8,264.00	10,408
963	OFICINA DE RACIONALIZACION Y ESTADISTICA	27	4	2	2	4,287.00		-	4,287
964	OFICINA REGIONAL DE PROGRAMACION E INVERSIONES	27	5	5	2	4,287.00	3	6,198.00	10,485
966	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION, CULTURA Y DEPO	62	1	3	2	4,287.00	1	2,066.00	6,353
967	OFICINA DE DEPORTE Y RECREACION	62	2	4	2	4,287.00	2	4,132.00	8,419
969	OFICINA DE ORGANIZACIONES DE BASE REGIONALES	61	4	3	2	4,287.00	1	2,066.00	6,353
970	OFICINA DE LA JUVENTUD	62	3	1	1	2,144.00		-	2,144
971	OFICINA DE ADMINISTRACION DE VILLAS REGIONALES	62	4	2	1	2,144.00	1	2,066.00	4,210
972	GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIO	60	1	6	5	10,717.50	1	2,066.00	12,784
973	DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO	58	1	15	10	21,435.00	5	10,330.00	31,765
TOTAL				310	197	422,273.50	113	233,458.00	655,732
TOTAL				341	217	465,145.50	124	256,184.00	721,330



